

RIO GALLEGOS, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 76.063/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Letras Dra. Andrea PAC, mediante la cual solicita la extensión de cuatrimestre de la asignatura Seminario de Tesis de la Carrera Licenciatura en Letras, hasta el 1 de marzo de 2021;

QUE en la presentación, informa que si bien el Seminario es anual, este año se ha iniciado recién en el segundo cuatrimestre, el 1 de septiembre de 2020;

QUE dado que el propósito del Seminario es acompañar a las/os estudiantes en sus primeros pasos para elaborar sus Proyectos de Tesis, se hace necesario dar un poco más de tiempo a este proceso;

QUE la Secretaría Académica, mediante Nota N° 320/200, avala la solicitud;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante Nota N° 412/20, avala el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 043/VIRTUAL/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

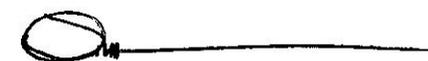
ARTICULO 1°.- EXTENDER, como medida de excepción, el cursado de la asignatura Biogeografía, de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, hasta el 2 de Noviembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teca Amalia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

217/20